

demás que proceda, para que se realice la CAPTURA, DEPOSITO Y PRECINTO DEL VEHICULO en el lugar en que fuere hallado, supliendo las llaves y documentación a su costa si estas no fuesen entregadas.

b) Para que en el plazo de ocho días designe depositario y perito tasador, advirtiéndole de que en caso contrario serán nombrados respectivamente por el Presidente de la Ciudad Autónoma y Recaudador.

2.º- Comuníquese la traba a la Jefatura de Tráfico que corresponda para su pertinente anotación en el Registro de vehículos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, y para que le sirva de notificación requerimiento en forma.

Contra el acto notificado cabe recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Aún interpuesto el recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los casos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 3 de Octubre de 2001.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
ANUNCIO

**2740.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Declaración Institucional con motivo del 70 Aniversario del Derecho al Voto para las Mujeres en España".

En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres en nuestro país, aprobado por las Cortes de la República Española el 1 de octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la República del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Asimismo,

mo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándole que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%; del 16% en nuestra Asamblea.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no solo legal sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Consejo de Gobierno celebrado en el día de hoy, ha acordado:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 3 de Octubre de 2001

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2741.-** El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2001, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- CREACIÓN PUESTOS DE TRABAJO CABOS JEFES DE TURNO.-